



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

06.01 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Máster Universitario en Derechos Humanos, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiseis.

D.^a MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, secretaria académica de la Facultad de Derecho de la UNED,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión Permanente de la Junta de Facultad celebrada el día 10 de febrero de 2026 se aprobó, por asentimiento de todos los presentes, la siguiente propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Derechos Humanos:

- 1.º Adaptación de la memoria al formato exigido por el Anexo II del Real Decreto 822/2021
- 2.º Modificación del sistema de evaluación de varias asignaturas.
- 3.º Modificación de los requisitos de acceso y perfil de ingreso en el Máster.
- 4.º Adaptación a la nueva normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la UNED
- 5.º Corrección de errores, actualizaciones normativas y realización de los cambios que vengan exigidos por la aplicación informática del Ministerio

La validez del Acuerdo adoptado queda sujeta a su ratificación en la próxima reunión de la Junta de Facultad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho, se hace constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la reunión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2026.

Fdo.:

María Acracia Núñez Martínez
Secretaria de la Facultad de Derecho

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2026

Miembros de la Comisión Académica:

Decana de la Facultad de Derecho: Dña. Sonia Calaza López
Dña. Ana Rosa Martín Minguijón: Representante del Departamento de Derecho Romano.
Dña. Remedios Morán Martín: Representante del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos.
D. Rafael Junquera de Estefani: Representante del Departamento de Filosofía Jurídica.
D. Juan Manuel Goig Martínez: Representante del Departamento de Derecho Político.
Dña. Beatriz Badorrey Martín: Representante del Departamento de Historia del Derecho y las Instituciones.
D. Juan Manuel Lacruz López: Representante del Departamento de Derecho Penal y Criminología.
Dña. Teresa San Segundo Manuel: Representante del Departamento de Derecho Civil.
Dña. Patricia Nieto Rojas: Representante del Departamento de Derecho de la Empresa.
D. Fernando Val Garijo: Representante del Departamento de Derecho Internacional Público.
Dña. María Luisa Boticario Galavis: Representante del Departamento de Derecho Procesal.
Dña. Susana Duro Carrión: Representante del Departamento de Derecho Constitucional.
Dña. Alexia María García García: Representante de estudiantes.
Dña. Ana Isabel Ramos Romero: Representante del Personal de Administración y Servicios.
D. Raúl Sanz Burgos: Coordinador del Máster
Dña. Amanda Moreno Solana: Secretaria Académica del Máster.

Miembros de la Comisión presentes:

- D. Antonio Martínez Santos, vicedecano de ordenación académica.
- D. Juan Manuel Goig Martínez: Representante del Departamento de Derecho Político.
- Dña. María Luisa Boticario Galavis: Representante del Departamento de Derecho Procesal.
- Dña. Patricia Nieto Rojas: Representante del Departamento de Derecho de la Empresa.
- D. Rafael Junquera de Estefani: Representante del Departamento de Filosofía Jurídica.
- Dña. Teresa San Segundo Manuel: Representante del Departamento de Derecho Civil.
- Dña. Remedios Morán Martín: Representante del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos.
- Dña. Susana Duro Carrión: Representante del Departamento de Derecho Constitucional.
- Dña. Ana Rosa Martín Minguijón: Representante del Departamento de Derecho Romano.
- D. Raúl Sanz Burgos: Coordinador del Máster
- Dña. Amanda Moreno Solana: Secretaria Académica del Máster.

Siendo las diez horas y treinta minutos da comienzo la reunión por Teams, y antes de entrar en el primer punto del Orden del Día, el Coordinador del Máster señala que han excusado su asistencia la Decana de la Facultad de Derecho, Dña. Sonia Calaza López, la profesora Dña. Beatriz Badorrey Martín y el profesor D. Juan Manuel Lacruz López. En sustitución de la Decana de la Facultad está presente D. Antonio Martínez Santos, vicedecano de ordenación académica.

1. Informe del Coordinador

El Coordinador del Máster comienza agradeciendo su presencia a los asistentes a la reunión para posteriormente recordar que, como se acordó en años anteriores, las reuniones son monográficas. El objetivo de esta reunión es la adopción de acuerdos con los que responder a las objeciones planteadas en el Informe Provisional de Renovación de la Acreditación (tercera renovación de la acreditación) del Máster Universitario en Derechos Humanos elaborado por ANECA.

El Coordinador del Máster señala que ANECA ordena la evaluación de los másteres a través de una serie de criterios y que expondrá las objeciones al funcionamiento del Máster siguiendo el orden de tales criterios.

En el primero de los criterios se analiza el “DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS”. En este punto, el mencionado Informe Provisional de ANECA destaca en primer lugar y como carencia especialmente grave que los sistemas de evaluación y la ponderación de las actividades de evaluación recogidos en las guías de algunas asignaturas no coinciden con lo previsto en la Memoria verificada del Título.

ANECA presta atención también a la coordinación docente y planificación del trabajo del estudiantado. Tal como expuso el coordinador del título durante la visita del panel de ANECA, la capacidad de la Comisión Académica para mejorar la planificación del tiempo que tiene que dedicar cada estudiante al aprendizaje de las asignaturas es escasísima, dada la dificultad de conocer las distintas habilidades intelectuales del estudiantado, así como sus diferentes circunstancias vitales. Sí resulta posible, en cambio, en aras de la planificación de su trabajo, que las actividades de evaluación que deben realizarse en un breve lapso de tiempo (como por ejemplo exámenes on line) no coincidan en el tiempo. Por ello, el Informe Provisional establece lo siguiente: “La Comisión de Coordinación es responsable de supervisar a través de la comunicación con los equipos docentes que la realización de tales actividades resulta un tanto espaciada en el tiempo” (p. 4).

Para poder aportar constancia documental de la realización de esta tarea de planificación del trabajo del estudiantado, la Comisión de Coordinación del Máster requerirá de los coordinadores y las coordinadoras de las asignaturas, a través de un documento estándar y con antelación suficiente a la apertura de los cursos virtuales, las fechas previstas de entrega de los trabajos, así como de las diferentes pruebas de evaluación con el fin de garantizar que la realización de tales actividades resulta espaciada en el tiempo.

Otro cambio recomendado por ANECA dentro de este criterio es la adecuación del perfil de ingreso de los estudiantes recogido en la memoria verificada del título –que establece que el Máster va dirigido especialmente a graduados/as, licenciados/as en Ciencias Sociales y jurídicas- a la realidad de los solicitantes admitidos en el Máster, que incluye graduados/as y licenciados/as en ciencias humanas, así como de ciencias de la salud.

El segundo criterio analizado atiende a “INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA”. En relación con este punto, ya en Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA en 2020 y en el Informe de Seguimiento de 2023 se recogía que sería objeto de evaluación que las guías públicas de las asignaturas incluyan una bibliografía básica y los equipos docentes valoren la posibilidad de incluir también bibliografías complementarias. En el curso 2023-2024 aún quedaban un par de asignaturas que no incluían bibliografía básica, pero en este curso 2025-2026, todas cumplen esta exigencia. En relación con el mantenimiento en las guías docentes de una bibliografía básica y la inclusión en las mismas de una bibliografía complementaria, los miembros de la Comisión de Coordinación se comprometen a revisar las guías docentes y, en el caso de no constar alguna de dichas bibliografías en alguna de las asignaturas, informarán a su equipo docente de las exigencias de ANECA en este punto.

En el tercer criterio, “GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA”, insiste ANECA en que no se han impulsado algunos procesos indicados en el Informe de Renovación de la Acreditación de 2020: la modificación de la memoria verificada para ampliar el perfil de ingreso al Máster y el control de la coincidencia entre los sistemas de evaluación efectivamente utilizados en las asignaturas y lo establecido en la memoria verificada. Por ello, el coordinador compromete a los miembros de la Comisión de Coordinación del título a reforzar el procedimiento de supervisión de las guías docentes con el fin de que en del próximo curso, 2026-2027, los sistemas de evaluación presentes en ellas coincidan con lo establecido en la memoria verificada. El coordinador adelanta también que someterá a la aprobación de la Comisión Académica emprender la modificación de la Memoria del Título para su aprobación por ANECA en lo relativo a los modelos de evaluación y la ampliación del perfil de ingreso en el Máster.

Por último, en el séptimo criterio, “INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO”, el Informe Provisional de Renovación de la Acreditación recoge la recomendación llevada a cabo en los informes anteriores de “realizar acciones que permitan valorar la relevancia y actualización del perfil de los egresados de este Máster” (p. 9). A pesar de que el Informe de Autoevaluación presentado para la tercera renovación de la acreditación incluía la referencia a los mecanismos de la UNED para realizar este tipo de consultas, no se aportaban datos específicos.

Para valorar el perfil de egreso vigente y su posible actualización, la Comisión de Coordinación del Máster se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Analizar el perfil de egreso vigente en relación con los objetivos formativos, las competencias y los resultados de aprendizaje del título, verificando su coherencia con los requisitos establecidos en el Real Decreto 822/2021.
- Conocer la opinión del profesorado responsable de las asignaturas sobre la adecuación del perfil de egreso a los contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación de las asignaturas.
- Se buscará y analizará la opinión de los egresados sobre la formación recibida y su relación con el perfil de egreso.

De todas estas acciones quedará constancia documental.

En aras también de la constancia documental de las actividades de la Comisión Académica del Máster en Derechos Humanos, en adelante, y dado que las sesiones de esta Comisión se celebran a través de la plataforma Microsoft Teams, se generarán, conservarán e incorporarán al Acta de cada reunión de la Comisión los listados de asistentes emitidos por la propia plataforma. Dichos listados recogen de forma automática la identidad de los participantes convocados y su efectiva conexión, con indicación de fecha y hora. Igualmente, se archivarán los correos electrónicos de los miembros que comuniquen la excusa de su asistencia, así como las convocatorias remitidas —con su orden del día y el elenco completo de destinatarios— a fin de acreditar que la información se ha puesto en conocimiento de la totalidad de los miembros de la Comisión. Por último, el acta de cada reunión incorporará, como primer apartado, la relación nominal de personas asistentes y de quienes hubieran excusado su asistencia.

2. Aprobación, si procede, de las modificaciones necesarias de la memoria de verificación del título.

La Comisión Académica del Máster en Derechos Humanos aprueba por unanimidad solicitar la modificación de la Memoria del título para su evaluación por ANECA con el fin de subsanar las discrepancias detectadas entre la Memoria verificada y las guías de diferentes asignaturas en lo que se refiere a los sistemas de evaluación, así como la ponderación de las distintas actividades evaluables.

La Comisión Académica del Máster aprueba por unanimidad solicitar la modificación de la Memoria del título para su evaluación por ANECA con el fin de ampliar el perfil de ingreso de estudiantes en el Máster para incluir a graduados/as y licenciados/as de ciencias humanas, así como de ciencias de la salud, sin perjuicio de otras posibles ampliaciones del perfil de ingreso avaladas por la legislación vigente.

El vicedecano de ordenación académica, Antonio Martínez Santos, pide la palabra y llama la atención sobre la necesidad de aprovechar la modificación de la Memoria Verificada del Título de Máster en Derechos Humanos para adaptar dicha Memoria al formato exigido por el Anexo II del Real Decreto 822/2021, para adaptarla también a la nueva normativa de la UNED sobre reconocimiento y transferencia de créditos, así como para la corrección de errores, actualizaciones normativas y realización de los cambios que vengan exigidos por la aplicación informática del Ministerio. La Comisión Académica del Máster aprueba por unanimidad solicitar la modificación del título en estos puntos para su evaluación por ANECA.

3. Ruegos y preguntas.

El vicedecano de ordenación académica, Antonio Martínez Santos, pide que conste en acta el agradecimiento, de parte de la decana, por todo el trabajo realizado por el equipo de coordinación del Máster, antes, durante y después del proceso de renovación de la acreditación, petición a la que se suma la profesora Remedios Morán Martín.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas

VºBº del Coordinador del Máster

Secretaria Académica del Máster

RESUMEN DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN EL MODIFICA DEL MU EN DERECHOS HUMANOS.

Las modificaciones responden principalmente a las observaciones indicadas en el Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA. Siguiendo los criterios de evaluación de ANECA, se destacan varios puntos:

1. **Desarrollo del plan de estudios**

ANECA detecta discrepancias graves entre los sistemas de evaluación incluidos en algunas guías docentes y lo establecido en la Memoria verificada. También insiste en mejorar la planificación de las actividades de evaluación para evitar coincidencias temporales. La Comisión acordará recopilar, mediante un documento estándar, las fechas de entrega y pruebas de todas las asignaturas antes del inicio del curso.

ANECA recomienda además adaptar el perfil de ingreso a la realidad del estudiantado, que incluye titulados en áreas humanísticas y de ciencias de la salud.

2. **Garantía de calidad**

ANECA señala que siguen sin implementarse dos procesos recomendados en 2020: modificar la Memoria verificada para ampliar el perfil de ingreso y garantizar la coherencia entre las guías docentes y los sistemas de evaluación de la Memoria. La Comisión se compromete a reforzar la supervisión y a iniciar la modificación formal de la Memoria, para subsanar estos aspectos.

Finalmente, la Comisión aprueba por unanimidad solicitar a ANECA la modificación de la Memoria del título para:

- corregir discrepancias en los sistemas de evaluación, entre la memoria y la guía de la titulación
- actualizar el perfil de ingreso, solicitar la modificación de la Memoria del título para su evaluación por ANECA con el fin de ampliar el perfil de ingreso de estudiantes en el Máster para incluir a graduados/as y licenciados/as de ciencias humanas, así como de ciencias de la salud, sin perjuicio de otras posibles ampliaciones del perfil de ingreso avaladas por la legislación vigente.
- Adaptarse al formato exigido en el Anexo II del RD 822/2021 y al nuevo aplicativo de ANECA.
- Actualizar en la memoria la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada recientemente en CG de 12 de diciembre de 2025.

- Corregir errores de escritura y actualizar documentos si es necesario porque su información sea obsoleta...